

15ª REUNIÓN DE CEREMONIAL NACIONAL

Bariloche 2019

Conclusiones

IMPRESIONES GENERALES

La gran camaradería que se venía acrecentando reunión tras reunión, se vio reflejada una vez más ya sea por el reencuentro de participantes de los Foros y Reuniones anteriores, como así también por la disposición de quienes se han incorporado en esta edición, y adquirió una sólida interrelación.

Hubo plena participación de los concurrentes en las mesas de trabajo sobre las consignas indicadas, no dejando pasar la oportunidad de expresar sus opiniones y logrando el consenso sobre objetivos comunes, como así también en otros temas de debate, que permitieron avanzar en los proyectos, que fueron muy bien aceptados.

Y se repitió un hecho sumamente importante que manifiesta el inicio del cumplimiento de objetivos fundamentales de la AIC en estas Reuniones, como se dio en la edición anterior, y es que varios de los proyectos se empezaron a vincular entre sí no sólo por el interés de los participantes, sino por la temática misma, lo que consolida aún más los fines propuestos.

Además se presentó a la ciudad de Rosario de la provincia de Santa Fe como anfitriona de la próxima reunión que se realizará el **29, 30 y 31 de mayo del 2020**, Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano.

INFORME SOBRE LOS PROYECTOS EN TRATAMIENTO

Los proyectos que se encuentran en tratamiento desde ediciones anteriores sobre:

- ***Implementación del ceremonial en el sistema educativo***
- ***Normativa escrita sobre procedimientos protocolares para las áreas de estado***
- ***Normas protocolares para MERCOSUR***

Se informó algunos avances que han tenido y que se seguirán adelante, dándole por el momento prioridad a los proyectos que están más cerca de ser finalizados, que a continuación se detalla.

FEDERACIÓN ARGENTINA DE CEREMONIAL

Se procuró concienciar a todos los presentes en la necesidad de divulgar la importancia de contar con una entidad de éste carácter y fomentar en cada provincia el interés de conformar entidades provinciales, que son necesarias para encontrarnos nucleados,

15ª REUNIÓN DE CEREMONIAL NACIONAL

Bariloche 2019

Conclusiones

teniendo de esta forma el poder necesario ante situaciones negativas reales y nos permitirá actuar como organismo de presión. Las distintas asociaciones provinciales que se crearan, conformarán entonces la Federación Argentina de Ceremonial, para que tenga más peso y representación a nivel nacional.

En este escenario resulta imperante avanzar en la formación de las mismas.

En esta oportunidad los colegas de la provincia de Buenos Aires informaron que ya se reunieron y dieron un primer paso firmando un acta intención y se inició el trámite de reserva del nombre ante el organismo competente. Y se proponen avanzar rápidamente en la formación de esta nueva asociación provincial.

Los colegas de la provincia de Santa Fe manifestaron su intención de continuar las acciones para lograr concretar los primeros pasos en este objetivo a nivel provincial.

Y la novel Asociación de Ceremonialistas y Organizadores de Eventos – ACOE – de Tartagal (Salta) ya está realizando actividades de capacitación.

Desde la AIC se está a disposición para brindar colaboración permanente y constante seguimiento de dicha tarea para los colegas de todas las provincias que deseen comenzar con su proyecto local de asociativismo.

HONRAS FÚNEBRES PARA EX COMBATIENTES DE MALVINAS

Se considera que se ha cumplido el objetivo de brindar para esta instancia a través de esta propuesta de nuestra especialidad, un reconocimiento merecido a los héroes de Malvinas.

Esta propuesta de honras fúnebres podría integrar el Capítulo XVIII del proyecto Normativa escrita de procedimientos protocolares para las áreas públicas, ó bien, complementar la legislación ya existente en algunas provincias sobre este particular.

No obstante, desde la AIC la hemos presentado en toda ocasión que tuvimos oportunidad, y se dio el caso que una colega de la Municipalidad de Paso de los Libres, Corrientes, que participó cuando hicimos la presentación del ante-proyecto de Símbolos Nacionales en el Senado de esa provincia, lo hizo llegar a su Concejo Deliberante que lo aprobó por ordenanza. Este importante hecho marca un gran precedente que esperamos se replique en el resto del país.

PROYECTO DE LEY SOBRE LOS SÍMBOLOS NACIONALES

Dada la carencia de una legislación apropiada atinente a la historia, uso y tratamiento de los Símbolos Nacionales que posibilite una reglamentación ordenada y única para todo el territorio nacional, y la existencia de normativas particulares que, sin real fundamento

15ª REUNIÓN DE CEREMONIAL NACIONAL

Bariloche 2019

Conclusiones

ni consenso, difieren notoriamente unas de otras creando dudas y confusiones, consideramos que es el momento propicio para lograr este objetivo.

Por tanto, considerando que los Símbolos son de todos, como primer paso en la edición de estas Reuniones en Salta 2016, en conmemoración del Bicentenario de la Independencia, se propuso una encuesta a todos los participantes, y la mesa de trabajo se encargó de compendiar y unificar las opiniones de todos sobre su viabilidad, logrando un consenso positivo en los puntos generales.

En la edición de la RCN 2017 en Puerto Madryn, se avanzó en el análisis del contenido sobre el formato general del proyecto que consta de 3 partes, desarrollándose la primera de ellas referida a la designación de las categorías de los símbolos y sobre la segunda referida a otros aspectos sobre la bandera nacional específicamente.

En la edición anterior de la RCN 2018 en Mendoza se continuó con el debate y aprobación de artículos correspondientes a la 3º parte sobre uso y tratamiento de los símbolos.

Considerando la importancia y necesidad de la concreción de este proyecto y a solicitud de interesados, se comenzó a presentarlo en las legislaturas de las provincias de Corrientes, Buenos Aires y Tucumán, dedicándole más tiempo al análisis, debate, elaboración y aprobación de los artículos, que permitieron su avance.

En esta oportunidad el Prof. Sergio Cardozo Arenales, iniciador y coordinador de este proyecto expuso los artículos ya aprobados y presentó en plenaria para el análisis y ratificación de lo tratado en la legislatura de Tucumán, un punto sobre la utilización de la Bandera de la Libertad Civil, que ha provocado diferentes interpretaciones, y dado que se contó con el privilegio de la presencia del autor de la ley de este nuevo Símbolo Nacional Histórico, Dr. Miguel Carrillo Bascary que hizo su intervención, con los aportes y opiniones del Lic. Manuel Belgrano, Pte. del Instituto Nacional Belgraniano y descendiente del creador de esta bandera, arribando en consenso general entre todos los participantes a la siguiente conclusión:



YA INCLUIDO

CAPITULO IV: USO Y TRATAMIENTO DE BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL

Artículo 97º- Establécese lo determinado en la LEY: 27.134/2015, ARTICULO 4º.- La Bandera Nacional de la Libertad Civil puede emplearse en cualquier circunstancia, a condición de que se exhiba siempre en forma conjunta con la Bandera Oficial de la Nación.

Artículo 98º- Establécese lo determinado en la LEY: 27.134/2015, ARTICULO 5º.- La Bandera Oficial de la Nación tiene precedencia protocolar sobre la Bandera Nacional de la Libertad Civil que, a su vez, prima sobre las de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



APROBADO

Artículo 99º- Establécese que dado el carácter facultativo, no obligatorio, del uso de la Bandera Nacional de la Libertad Civil, se

15ª REUNIÓN DE CEREMONIAL NACIONAL

Bariloche 2019

Conclusiones

recomienda no ser colocada en actos oficiales, privados, eventos, etc. de carácter internacional, donde deban estar presentes banderas de otros países, considerando que el ceremonial de éstas se encuentra subordinado a la Regla de la Igualdad Jurídica de los Estados, consagrada por el Derecho Internacional Público.

ACTUALIZACIÓN DEL ORDEN PROTOCOLAR DE PRECEDENCIA NACIONAL

El orden protocolar de precedencia nacional aún está regido por el Decreto 2072/93 el cual se encuentra desactualizado desde la reforma constitucional de 1994 y por las siguientes reestructuraciones de organismos efectuados por los gobiernos que se sucedieron.

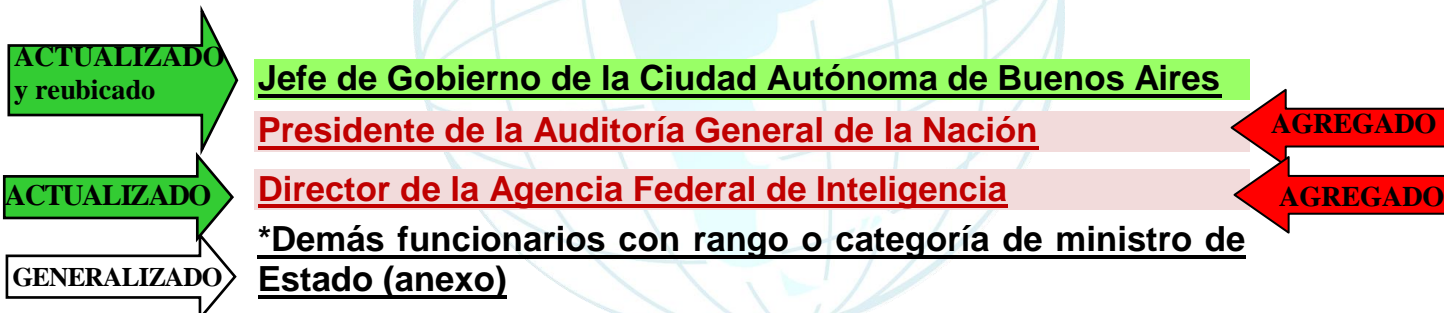
Es por ello que desde hace tiempo se viene analizando el caso, y gracias a la iniciativa en el trabajo de investigación y reordenamiento realizado por la colega Lic. Magalí Castillo que expuso entre los profesionales ceremonialistas representantes de todo el país, y fue debatido y consensuado en las RCN de AIC en Corrientes 2015, Salta 2016, Puerto Madryn 2017, Mendoza 2018 y C.A.B.A 2018, para facilitar el acceso a los interesados.

Así es que se elaboró conjuntamente esta propuesta con sus fundamentos, bajo la dirección de la Lic. Castillo y con el aporte de todos, plasmada en dicho proyecto para que pueda perdurar en el tiempo sin necesidad de modificaciones periódicas, al cual esperamos darle curso parlamentario.

Una de las principales modificaciones que se realizó por consenso es que por una cuestión de orden, en el nuevo ordenamiento debe aparecer un cargo por inciso. Debe haber un desglose de las autoridades.

He aquí los agregados, actualizaciones y modificaciones que se hicieron y que fueron presentadas en esta edición como final del proyecto, que fue aprobada en plenaria.

En este listado aparecen según el orden en que estarán, entre los cargos ya existentes del decreto 2072.



15ª REUNIÓN DE CEREMONIAL NACIONAL
Bariloche 2019
Conclusiones

	<u>Secretarios de la Jefatura de Gabinete de Ministros</u>	AGREGADO
	<u>Presidente del Consejo de la Magistratura de la Nación</u>	AGREGADO
GENERALIZADO	<u>*Demás funcionarios con rango o categoría de secretario de Estado (anexo)</u>	
	<i>Jefe de la Casa Militar (depende de la Secretaría General de Presidencia) (lo bajamos un inciso) Debería tener rango de Subsecretario</i>	
	<u>Vicejefe de Gobierno de Ciudad Autónoma Buenos Aires</u>	AGREGADO
	<u>Defensor del Pueblo</u> ?????	AGREGADO
	<u>Escribano General de la Nación</u> ?????	AGREGADO
	<u>Parlamentarios del Mercosur</u>	AGREGADO
ASCENDIDOS	<u>Presidentes de Superiores Tribunales de Justicia Provinciales</u> (un inciso)	
	<u>Vicepresidente primero de la Legislatura Porteña</u>	AGREGADO
GENERALIZADO	<u>*Demás funcionarios con rango o categoría de subsecretario de Estado (anexo)</u>	
	<u>Subsecretarios de Jefatura de Gabinete</u>	AGREGADO
ASCENDIDO	<u>Prefecto Nacional Naval</u>	
	<u>Jefe de la Policía de Seguridad Aeroportuaria</u>	AGREGADO
ASCENDIDOS	<u>Rectores de Universidades Nacionales</u> (un inciso)	
SEPARADOS	<u>Titulares de Organismos Descentralizados</u>	
	<u>Titulares de Sociedades del Estado</u>	
ASCENDIDOS	<u>Decanos de Facultades, o Unidades Académicas ó equivalentes de Universidades Nacionales</u> (dos incisos)	
	<u>Presidentes de Institutos Nacionales</u>	AGREGADO

Además consta de los demás artículos, como el anterior decreto, modo de establecer las precedencias, representación y competencia protocolar, anexos, y fundamentos de las modificaciones e incorporaciones realizadas

Con la aprobación por unanimidad en plenaria y rúbrica del acta correspondiente por parte de todos los presentes, se da por concluido este proyecto.

El siguiente paso será darle el formato requerido para la presentación para el trámite parlamentario correspondiente.

15ª REUNIÓN DE CEREMONIAL NACIONAL
Bariloche 2019
Conclusiones

CONCLUSIONES DE LAS MESAS DE TRABAJO

A continuación se transcriben las conclusiones que emanaron de los grupos que trabajaron en las mesas sobre la consigna de expresar sus deseos y/o necesidades para mejorar el desempeño en la profesión, en las que hubo gran coincidencia entre los distintos grupos, y son las siguientes:

- *REGULACIÓN: Creación de una categoría acorde al desempeño del personal de ceremonial en los diversos ámbitos de la administración pública nacional, así como en gobiernos provinciales y municipales y en los entes autónomos dependientes del estado, con un régimen de horario flexible, compensación de días, y remuneración acorde.*
- *Que se tenga en cuenta todos los recursos de los cuales cada ceremonialista se hace cargo a diario (teléfonos, vestimenta, viáticos, etc.)*
- *Ante cada cambio de gestión gubernamental, capacitar a las nuevas autoridades sobre la importancia, las funciones y misiones del ceremonial, así como el respeto y correcto uso de los símbolos patrios e insignias nacionales, así como también de los símbolos identificatorios de cada institución.*
- *Que el área de ceremonial trascienda a la gestión política del momento y color partidario de turnos, preservando esencialmente el área para la continuidad de acciones de asuntos institucionales*
- *Inserción laboral: defender la profesión y lograr reconocimiento*
- *Concientizar en nuestra sociedad, instituciones gubernamentales, oficiales y privadas, de bien público, etc. la necesidad de que el cargo de ceremonialista esté cubierto por personal idóneo, con título de capacitación en ceremonial, no existiendo carrera de grado en esta especialidad se permitirá acceder a esta profesión con el título de tecnicatura que exista en el mercado académico y con un mínimo de 2 años de antigüedad en el cargo.*
- *Capacitaciones como reconocimiento al Derecho de Capacitación, promoviendo su formación y plan de entrenamiento para la mejora continua.*
- *Poder acceder a jornadas, cursos, perfeccionamiento sobre el tema*
- *La necesidad de incorporar la tecnología con responsabilidad, en favor de nuestra actividad y profesión.*

15ª REUNIÓN DE CEREMONIAL NACIONAL

Bariloche 2019

Conclusiones

- ❖ *Camaradería, Compañerismo y cooperación entre colegas en la interacción. Hay lugar para todos y tantas áreas para aplicar el ceremonial y protocolo*
- ~ *Incorporación del ceremonial tanto en la educación primaria, secundaria y universitaria, incluyendo a los conocimientos de los docentes y directivos para enseñar a construir ciudadanía, valores y tratamiento de símbolos patrios y para lograr la creación de las áreas ceremonial y protocolo*
- ~ *Unificar criterios con respecto al uso y tratamiento de los símbolos patrios nacionales y provinciales para su correcta aplicación*

Lo expresado por los participantes será tenido en cuenta para presentes y futuras acciones emprendidas por la AIC con la participación conjunta de los interesados, para lograr estos objetivos.

TEMAS PARA PRÓXIMOS ENCUENTROS

Se presentaron los temas ya ofrecidos en todas las RCN y FIC y los participantes podían proponer la repetición de algunos ó nuevos que fueran de su interés, y éstos son los que indicaron, los cuales agrupamos por temática:

- *Ceremonial e interacción con personas con discapacidad y diversidad de género*
- *Discapacidad en eventos*
- *Protocolo social e identidad de género*
- *El Ceremonial y protocolo frente a los nuevos roles sociales (Ceremonial oficial frente a la diversidad de género/ Nuevo rol de primera dama o primer caballero/ Inclusión y rol en los diferentes actos y ceremonias)*
- *La diversidad sociocultural y los actos escolares*
- *Protocolo y Ceremonial en ámbitos escolares y académicos: asesorías de Ceremonialistas para cuerpos docentes.*
- *Tips prácticos para el uso y tratamiento de símbolos nacionales*
- ~ *Lenguaje corporal y el ceremonial*
- ~ *La imagen como forma de comunicación (Comunicación no verbal/ Perfil social y profesional / Exposición pública / Etiqueta social)*
- ~ *Cultura millennial y protocolo*
- ~ *Netiqueta en el protocolo empresarial actual.*
- ~ *El ceremonial frente a las nuevas tecnologías de información y comunicación (Normas del lenguaje no verbal/ Correspondencia protocolar/ Vínculos interpersonales en comunidades virtuales/ Interacción en redes genéricas/profesionales y temáticas)*
- *Ceremonial Legislativo*
- *Organización de actos en vía pública*

15ª REUNIÓN DE CEREMONIAL NACIONAL

Bariloche 2019

Conclusiones

- *Ceremonial Deportivo y Cultura*
- *Protocolo de inauguración de un evento deportivo.*
- *Distinciones - Derecho Premial*
- *Ceremonial en las fiestas populares y Coronaciones de Reinas*

- *Ceremonial Diplomático*
- *Organización de Cumbres presidenciales*
- *Ceremonial cultural y de negocios con China*
- *Corrientes tripartita: diferencias y similitudes de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay*

- *Ceremonial y Relaciones Públicas*
- *Acción social y ceremonial*
- *Ceremonial aplicado en el turismo*

- *RCP para ceremonialistas: Se deben implementar cursos de RCP (recuperación cardiopulmonar) para Ceremonialistas?*
- *Cómo tratar las restricciones alimentarias en el catering para eventos.*

Quedan pendientes de años anteriores:

- Imprevistos en el modo de establecer las precedencias
- Estructura y armado de actos
- Ceremonial de actos académico
- Honras fúnebres en el ámbito universitario
- Protocolo para hijos del poder ó familias políticas
- Función del Locutor en el área del Ceremonial
- Orden de entrega de obsequios – Obsequios protocolares
- Coadching para ceremonialistas
- Código y Ética del Ceremonial
- Actualización del dress code: influencia de la moda
- Organización de ferias y congresos

Entre las provincias señaladas para próximos encuentros a partir del 2021, según la cantidad de votos fueron: TUCUMÁN, SAN JUAN, JUJUY y SANTIAGO DEL ESTERO, CÓRDOBA y hubo propuestas para repetición en MISIONES y SALTA.

.